



TRIBUNAL DE CUENTAS

149273

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	16:10
FECHA	07/12/2020
CARPETA Nº	20/2020

Montevideo, 26 de noviembre de 2020.-

Señora
Esc. Beatriz Argimón
Presidente de la Asamblea General

E.E. 2020-17-1-0004846
Entradas 3718/2020 y 3721/2020
Oficio 5067/2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución N° 2337/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2020:

“VISTO: los antecedentes remitidos por Nota de fecha 30/10/2020 por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), referentes a gastos intervenidos por reiteración en el trimestre julio - setiembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 37 (treinta y siete) gastos por falta de disponibilidad (Artículo 15 del TOCAF) por UI 96.940 (unidades indexadas noventa y seis mil novecientos cuarenta) y \$ 559.151,78 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno con 78/100) en el trimestre julio-setiembre de 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente;

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el

curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

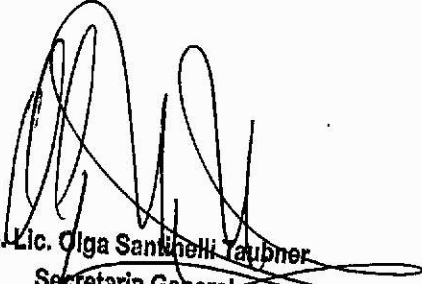
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en el Banco Hipotecario del Uruguay;
- 2) Comunicar esta Resolución al Organismo y a la Contadora Delegada; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludamos a Usted atentamente,

dc



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente